 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Proyecto: “Evaluación del efecto de sombra en diferentes especies arbóreas en el comportamiento agronómico y calidad de café, Consacá Nariño Occidente”, BPIN 2012000100184.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”


Que la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social, en cumplimiento de la misión Institucional, propenderá por el alcance de los siguientes objetivos. 1. Fortalecer la investigación en la Universidad mediante la consolidación y acrecentamiento de los recursos del Fondo de Investigaciones. Se realizarán convenios y se presentarán proyectos a entidades nacionales e internacionales tanto públicas como privadas. 2. Difundir los resultados de la investigación entre la comunidad académica, nacional e internacional como una política de extensión de la misma.

Que según lo descrito en el Objetivo 3, propuesto en el marco del Proyecto: “Evaluación del efecto de sombra en diferentes especies arbóreas en el comportamiento agronómico y calidad de café, Consacá Nariño Occidente”, identificado con BPIN 2012000100184 ,existe la necesidad de adquirir 60.000 Plantas de Café – variedad Castillo con tres pares de hojas verdaderas, con el fin de dar cumplimiento y alcance a los objetivos propuestos en dicha investigación, lo cual consiste en establecer 12 lotes con el mejor arreglo agroforestal, en los municipios de La Unión, La Florida, Sandoná y Consacá.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: **Convocatoria Pública de Menor Cuantía.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, de la Universidad de Nariño en el **ARTÍCULO 21. Convocatoria Pública de Menor Cuantía.** Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

La Universidad invita para que en igualdad de oportunidades, las personas o entidades presenten sus ofertas y entre ellas seleccionar la más favorable a los intereses de la Universidad del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

Sesenta mil (60.000), plantas de café variedad Castillo, con tres pares de hojas verdaderas, provenientes de semilla certificada.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – El Proyecto: “Evaluación del efecto de sombra en diferentes especies arbóreas en el comportamiento agronómico y calidad de café, Consacá Nariño Occidente”, BPIN 2012000100184, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	60.000	unidad	Planta de Café variedad Castillo.	Plantas de Café, variedad Castillo con al menos tres pares de hojas verdaderas, listas para el trasplante definitivo en campo, provenientes de semilla certificada.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- TECNIAGRO DEL SUR
- CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO - CAN

De acuerdo con lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió a realizar un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de las plantas (puestas en sitio en los Municipios de Sandoná, Consacá, La Unión y La Florida), de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de las plantas se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. De igual forma, se anexan las cotizaciones anteriormente relacionadas.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Teniendo en cuenta la complejidad de la producción de este tipo de bienes (material vegetal), la oferta de los bienes en el mercado y las características específicas de este tipo de plantas, solo fue posible lograr la cotización por parte de dos proveedores.

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto para el contrato, una suma aproximada, de hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$49.655.000).

El presupuesto oficial para el ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No. 0514-1 expedido con fecha 10/01/2019 y el No. 2426-1 expedido con fecha 18/09/2020, por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.3. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el tipo de producción (sobre pedido), para esta clase de bienes (material vegetal), la Universidad de Nariño pagará al contratista, de la siguiente manera: Un anticipo del 50%, valor que será pagado después de haberse surtido el proceso de legalización del contrato, y el 50% como pago final, una vez se haya certificado la entrega del 100% de las plantas de Café y de la expedición de la certificación de cumplimiento emitida, por el Dr. Tulio Cesar Lagos Burbano en su calidad de Coordinador del Proyecto BPIN 2012000100184.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 60 días contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN


Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato, será fijado como plazo/tiempo de ejecución, en las cláusulas del contrato:

Es importante que los oferentes para la elaboración de sus propuestas, conozcan que el Proyecto: “Evaluación del efecto de sombra en diferentes especies arbóreas en el comportamiento agronómico y calidad de café, Consacá Nariño Occidente”, requiere que la entrega de las plantas de café, se realice en los Municipios de:

- ✓ Sandoná.
- ✓ Consacá.
- ✓ La Florida.
- ✓ La Unión

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El supervisor del contrato el Dr. Tulio Cesar Lagos Burbano, suscribirá un acta de recibo a satisfacción, a la recepción del material vegetal, en cada uno de los Municipios. El supervisor y su equipo técnico, serán los encargados de realizar la verificación del estado y la calidad del material vegetal, en cada uno de los Municipios antes descritos.

10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Tulio Cesar Lagos Burbano, en su calidad de Coordinador Proyecto No. 2012000100184.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

11.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1



11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	1
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	3
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	2
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	3
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	2
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	3
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

11.3. RIESGOS FINANCIEROS




TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	3
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	3

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
-------------------------	-----------------------	------------

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 7 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	3
---	------------	---

No obstante a lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Duración del Contrato y cuatro meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Duración del Contrato y cuatro meses más.
Calidad de los bienes	50%	Duración del Contrato y cuatro meses más.
Salarios y prestaciones laborales	30%	Duración del Contrato y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	5%	Duración del Contrato y cuatro meses más.

13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones Económicas – precio del producto.	50 PUNTOS
Condiciones de Calidad	30 PUNTOS
Valor Agregado	10 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

Tulio Cesar Lagos Burbano I.A, Ph.D
Coordinador Proyecto Café -SGR

Proyectó: Fernanda Ortiz Guerrero – Apoyo Administrativo Café. 